



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

**3401**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6030 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA., por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1903 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA., por estar incursas en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil de Antonio Ante, el 28 de agosto del 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia el 21 de julio y 08 de septiembre de 2014, el señor Oswaldo Javier Venegas Cervantes, en su calidad de Gerente General de la compañía FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA., comunica que ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación efectuada a expensa de la Superintendencia de Compañías y Valores en el Diario "El Telégrafo", el 21 de mayo de 2013, y solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 18 de septiembre del 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la casual que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6030 de 19 de noviembre de 2012, y Resolución Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1903 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía FURGONETAS ATUNTAQUI FURANT CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Financiero de Antonio Ante.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 SET. 2014**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**